



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 820

Copiapó, 06 de Agosto de 2010

VISTOS: Las solicitud presentada por la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Copiapó, Sra Rosa Ahumada Campusano y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos está organizando una Marcha Ciudadana como llamado de atención a la comunidad a tomar conciencia sobre el cuidado ambiental , a través de la solicitud presentada por la Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Copiapó, Sra Rosa Ahumada Campusano , han solicitado el uso de vías y espacios públicos para efectuar una marcha pacífica .

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por la Sra Rosa Ahumada Campusano para efectuar una marcha pacifica por las principales calles céntricas de la ciudad, partiendo desde calle la Plaza de Armas de Copiapó , O´higgins , Colipí , Rodríguez, Chacabuco, Chañarillo , Colipí , Los Carrera finalizando en la Plaza de Armas de Copiapó el día Sábado 07 de Agosto del 2010, desde las 10:30 y hasta las a las 14:00 hrs.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE

NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama